



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 310-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 12 de Julio de 2013

## VISTOS:

Los Informes N° 117-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, N° 125-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, remitidos por la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, el Informe N° 124-2013-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 266-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos;

Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo;



**SE RESUELVE:**

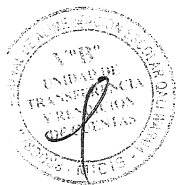
**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia financiera del Pliego 040 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar, a favor de cada uno de los Comités de Compra, por la suma total de **S/. 449,589.76 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, conforme al **Anexo A** adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar la Transferencia de Recursos Financieros para cubrir los gastos bancarios por la suma de **S/. 2,280.92 (Dos Mil Doscientos Ochenta con 92/100 Nuevos Soles);** a favor del Comité de Compra conforme al detalle indicado en el **Anexo B** que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones administrativas necesarias para el registro del Devengado y el Giro de los recursos autorizados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Transferencia Financiera a que se refieren los Artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y con la disponibilidad autorizada en el Calendario de Pagos correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



*Guiselle M. Romero Lora*

-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**

Directora Ejecutiva

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## ANEXO A

INFORME JUT	PROVEEDOR	UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ	TOTAL SOLES
125-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	SERAGAL EIRL	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 03	112,346.90
125-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	SERAGAL EIRL	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 03	112,346.90
125-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	SERAGAL EIRL	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 03	112,565.45
117-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	SERAGAL EIRL	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 03	112,330.51
<b>TOTAL</b>				<b>449,589.76</b>

